



FIESTA
DE LA
Vendimia
DE CURICÓ
Chile 2025



BASES POSTULACIÓN ESCENARIO PATRIMONIAL FIESTA DE LA VENDIMIA 2025

1. Se convoca a músicos, folcloristas y agrupaciones de danza folclórica de la comuna de Curicó a postular para ser parte de la muestra folclórica que se realizará durante los días **viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de marzo**, en el escenario folclórico de la **“Fiesta de la Vendimia de Curicó, Chile 2025”**
2. Plazo de Recepción de la postulación hasta el día **miércoles 12 de febrero de 2025**.
3. La Comisión Folclórica estará integrada por 2 miembros de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, un miembro del Directorio de la Corporación Cultural, 2 miembros de la Corporación Cultural, 4 representantes de agrupaciones folclóricas de la comuna Patricio Aliste, Francisco Castro, José Gallego y René Poblete.
4. La Comisión Folclórica de la Fiesta de la Vendimia tendrá la misión de realizar la selección de los artistas y agrupaciones participantes, los que serán publicados con su respectiva fecha y horario de presentación, el día **Viernes 21 de Febrero de 2025**, en www.culturalcurico.cl, instagram y facebook, sin perjuicio de otras plataformas o medios, cuya resolución será inapelable.

DE LA PRESENTACIÓN:

5. Las presentaciones deben considerar música de raíz folclórica nacional de técnica libre y un tiempo en escena máximo de **15 minutos para dúos, tríos y solistas y 20 minutos a los conjuntos y ballet folclóricos**.

Si se determina un horario en la selección, éste deberá cumplirse. La facultad de cambios horarios depende única y exclusivamente de la Comisión Folclórica. En caso de la no presentación oportuna por responsabilidad del artista y/o agrupación la Comisión Folclórica tiene la facultad de no pagar dicha presentación.

Cada representante del o los artistas que se presente deberá llegar con al menos 1 hora de anticipación y hacer el ingreso con la persona encargada en el lugar que se le indique

Sin perjuicio del horario establecido en la selección, éste puede ser cambiado de acuerdo con la dinámica de la presentación y deberá acatarse el adelantamiento o postergación de la presentación de los artistas durante el acto mismo, siendo de criterio

de la Comisión Folclórica tal determinación.

El no cumplimiento de las instrucciones de la Comisión Folclórica en la presentación, en el día u horario de programación asignada, será sancionado con la imposibilidad de postulación a cualquier actividad durante el año 2025, sea ésta remunerada o no.

6. La agrupación deberá presentar:

- Ficha de postulación
- Listado cronológico de las canciones a interpretar, autor o autores y tiempo (REPERTORIO).
- Entregar una copia de pista en el caso de los Ballet, formato mp3 (buena calidad) en Pendrive, la cual NO deberá sobrepasar los minutos antes señalados en el punto 6.
- RESEÑA BREVE del Conjunto, Ballet, Dúo o Solista, escrita en 10 líneas, fuente Arial, tamaño 16
- Adjuntar FICHA TÉCNICA (formato incluido en la ficha de inscripción)

7. El aporte en dinero será dispuesto de la siguiente manera:

- ... **\$300.000... mil pesos, a Conjuntos y ballet Folclóricos.**
- ... **\$ 150.000... mil pesos, a dúos y tríos.**
- ... **\$ 100.000... mil pesos, a solistas.**

Este aporte en dinero será, CON IMPUESTO INCLUIDO.

8. La Comisión Folclórica acordó NO incluir material escenográfico; ni de Conjunto, Ballet, Dúo ni Solista.

9. Se solicita a las Agrupaciones de Ballet, ser acompañados como apoyo a 2 APODERADOS cada 30 integrantes, para evitar aglomeración dentro del camarín o sala. (un máximo de 3 apoderados)

10. Los directores o miembros directivos de cada agrupación no deben presentar sentencias bajo la ley chilena por casos de abuso sexual o violencia en cualquiera de sus tipos. De ser así, la agrupación quedará inmediatamente excluida de participar.

11. Se cita a un representante del grupo seleccionado previamente designado para asistir a una Reunión Informativa el día **Jueves 06 de Marzo de 2025 a las 19:00 hrs.**, en el auditorio del Centro Cultural ubicado en el Patio de las Artes.

12. Se dará prioridad agrupaciones de la comuna de Curicó. Sin perjuicio de ello, podrán postular agrupaciones pertenecientes a otras comunas de la provincia de Curicó, de las cuales podrán ser seleccionadas 1 por comuna, quedando esta decisión bajo el criterio absoluto de la comisión seleccionadora. Así mismo la Comisión Folclórica podrá determinar la participación de artistas que ofrezcan otros estilos en conformidad al carácter folclórico del evento.

13. *NO se permitirá presentación en OFF, pues esta fiesta cuenta con un Animador.*

14. Se solicita que la Ficha de Postulación y documentos adjuntos, sean llenadas de manera digital e impresa, y entregada en recepción de la Corporación Cultural. El llenado incompleto de los antecedentes solicitados dejará fuera de bases la postulación.
15. Ante cualquier incumplimiento de las bases u otra situación (eventual agresión verbal o vías de hecho, desacuerdos, retrasos o la no cooperación, etc.) habilita a la descalificación del artista con la sanción de obviarse el aporte en dinero, siendo éste reabsorbido en ítems de gastos generales y la sanción de no presentarse en un año en cualquier actividad de la Corporación Cultural de Curicó.
16. Se considerará incumplimiento la postulación múltiple a través de diversos Roles Únicos Tributarios (R.U.T.) y la conformación de agrupaciones para el sólo efecto de la postulación, pudiendo ser descalificados de facto. En el caso de existir un mismo profesor o cultor a cargo de varias agrupaciones, deberá ser declarado al momento de la postulación, bajo la sanción de descalificación si se omitiera esta información.

17. **SUSPENSIÓN**

Se podrá definir la suspensión del evento, todo ello definido por la Comisión Folclórica las siguientes causales:

- a) Por lluvias intensas, inundaciones o incendio que afecten el desarrollo de la muestra, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita no controlable por la Comisión Folclórica.
 - b) Por dictamen de la autoridad gubernamental y/o municipal, Carabineros de Chile, Bomberos y otros.
18. Las postulaciones deben ser entregadas en las dependencias del Centro Cultural "Patio de las Artes" ubicada en Carmen 560 Curicó Interior, como plazo último el miércoles 12 de febrero en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

COMISIÓN FOLCLÓRICA
Fiesta de la Vendimia de Chile
Curicó 2025

